

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS, DE LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DE SONORA.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, establece en su Eje Estratégico: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES: "Gobierno Promotor del desarrollo y equilibrio social", propone en el reto 13, Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades y pueblos indígenas del Estado.

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a través de la Dirección General de Operaciones de los Programas Institucionales, con fundamento en el numeral 4.1 de las Reglas de Operación del Programa para Proyectos Productivos para el ejercicio fiscal 2016, Autorizadas por el Consejo Directivo de CEDIS, el 16 de Junio del año 2016.

CONVOCA

A Productoras y productores en forma Individual, Grupos Sociales y Grupos Formales que habiten en los Municipios de Sonora en localidades de alta y muy alta marginación y preferentemente cuenten con el 40% o más de población indígena, que estén en condiciones de realizar o realicen actividades productivas elegibles por el programa;

I. Objeto

Impulsar proyectos de inversión que fomenten el desarrollo de las actividades productivas que generen empleos y eleven el ingreso familiar privilegiando el inicio y el fortalecimiento de proyectos productivos sostenibles y sustentables en las comunidades y pueblos indígenas, en los siguientes tipos de apoyo:

1) Proyectos Productivos.

II. Vigencia y Monto Total de la Convocatoria.

Vigencia de la Convocatoria	Monto Total de la Convocatoria
Del 30 de junio al 20 de julio del 2016	\$ 2,000,000.00

III. Cobertura

Es de cobertura estatal, en todos los municipios con presencia indígena, que habiten en localidades de alta y muy alta marginación, y preferentemente que cuenten con 40% o más de población indígena, de los pueblos Comca'ac (Seri), Hiak (Yaqui),

Kikapoo (Kikapú), *Kuapá* (Cucapáh), *Makurawe* (Guarijío), *O'ob* (Pima), *Tohono'O'otham* (Pápago) y *Yoremn Maayo* (Mayo), así como a las demás etnias indígenas que provenientes de otros estados, residen en forma temporal o permanente dentro del territorio del Estado de Sonora y en ambos casos residen en zonas rurales, suburbanas y urbanas.

IV. Tipos y porcentajes máximos de apoyo.

Tipo de Apoyo	Nivel	Objetivo	Sujeto de apoyo	Monto máximo de apoyo
PROYECTOS PRODUCTIVOS	Individual.	Desarrollar actividades productivas para mejorar principalmente el ingreso monetario e ingreso no monetario, así como el fortalecimiento de proyectos establecidos.	Mujeres y hombres.	Hasta \$ 20,000.00
	Grupos Sociales.		Grupos solo de mujeres y/o hombres o mixtos.	Hasta \$ 60,000.00
	Grupos formales.		Empresas en producción.	Hasta \$ 90,000.00

V. Criterios de Elegibilidad

Para estar en posibilidad de recibir este tipo de apoyos, los interesados e interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos de Elegibilidad:

Pertenecer a un pueblo indígena originario del Estado o proveniente de otra entidad, en lo individual u organizados en un Grupo Social o Formal, integrados por población indígena, que residan en zonas rurales, suburbanas y urbanas, además de reunir los siguientes requisitos:

Requisitos	Proyecto Productivo		
	Individual	Grupo Social	Formal
Solicitud de Apoyo en formato impreso conforme al Anexos (Individual 1) (Grupo Social 2) y (Formal 3) de estas Reglas de Operación.	X	X	X
Presentar Proyecto Simplificado, Anexo 4 (Individual) y (Grupo Social Anexo 5).	X	X	
Acta de formalización del Grupo Social, firmada por todos sus integrantes. Anexo 7		X	

Presentar proyecto formal, de acuerdo a guion. Anexo 6			x
De cada integrante:			
Credencial del Instituto Federal Electoral (IFE).	x	x	x
Clave Única de Registro de Población (CURP).y/o acta de nacimiento.	x	x	x
Acta constitutiva y documento notarial que contenga sus estatutos y, en su caso, las reformas a los mismos.			x
Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad legalmente constituida			x
La declaración expresa de los solicitantes, por conducto de su representante, de no haber recibido apoyo económico de la Comisión ni de otras dependencias de gobierno, para aplicar en los mismos conceptos para los que se solicita el apoyo.	x	x	x
La no inclusión de servidores públicos activos o en licencia, así como sus familiares, como parte del grupo social o de la sociedad legalmente constituida.		x	x
Documento expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se haga constar que la sociedad legalmente constituida no registra incumplimiento con sus obligaciones fiscales.			x
Comprobante de domicilio	x	x	x
Cotización de los conceptos a adquirir	x	x	x
No contar con adeudos en proyectos productivos en Comisión	x	x	x
Documentos que acrediten la propiedad o posesión del predio expedido por la autoridad competente.	x	x	x
Presentar los documentos como IFE, CURP, RFC, acta integración grupo Social y Acta constitutiva en copia y en original para su cotejo.	x	x	x

VI. Criterios de Selección

Las fases de selección, dictaminación y aprobación de los proyectos tienen como finalidad dar transparencia al proceso de asignación de los recursos financieros.

- El proceso se inicia con la recepción de solicitudes de financiamiento, originando el padrón de solicitantes.
- La Comisión emite un dictamen que abarca los aspectos técnicos, organizativos, sociales, económicos y de sustentabilidad de los proyectos presentados por los beneficiarios.
- Con los proyectos dictaminados positivamente se constituye la cartera definitiva de beneficiarios del Programa para el presente ejercicio fiscal.
- La dictaminación técnica, económica y social de la cartera de proyectos aceptados por parte de la Comisión, se realizará en un plazo máximo de cuarenta días naturales y sólo se apoyarán los proyectos con dictamen positivo.
- Con base a los proyectos aprobados para su financiamiento, se establecerá un convenio entre la Comisión y los beneficiarios, donde se fije: entre otras, el cumplimiento de metas, monto de los recursos asignados, la obligación del beneficiario de aportar el 30% del monto total del Proyecto, al Fondo de proyectos productivos que se cree para tal propósito por la Comisión, así como fechas de

reintegro de los recursos que aportaran a dicho Fondo, y la obligación de comprobar, en términos fiscales los montos económicos asignados.

- A fin de garantizar la rendición de cuentas, en visita de seguimiento de la Comisión, los y las representantes tendrán la obligación de dar a conocer a los miembros de los grupos que lo integran, el origen y destino de los recursos y los avances físicos y financieros del proyecto financiado por el Programa.
- Asimismo, en visita trimestral de seguimiento de la Comisión, deberá proporcionar dicha información.

VII Contacto de atención.

Para solicitar información los aspirantes a beneficiarios y beneficiarias de los apoyos de este Programa, podrán acceder al sitio web.cedis.sonora.gob.mx o Portal de transparencia.sonora.gob.mx, entidad Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, **Trámites y Servicios**, y/o deberán de acudir a las oficinas centrales o de enlace de la comisión ubicadas en:

Oficinas	Domicilio
CEDIS Oficina Central	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
CEDIS Región Mayo/ Guarijio	Avenida Jacarandas s/n colonia Aviación, Navojoa, Sonora.
CEDIS Región Yaqui	Domicilio conocido, Cárdenas. Guaymas Sonora. Carretera Federal número 15 km 43

VIII. Medios para presentar propuestas.

Las personas interesadas, entregaran sus solicitudes de apoyo y documentos debidamente requisitados de acuerdo a su regla de operación en los días hábiles de lunes a viernes, comprendidos del 30 de junio al 20 de julio del año 2016, de 9.00AM a 15.00 PM horas en las oficinas ubicadas en:

Oficinas	Domicilio
CEDIS Oficina Central	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
CEDIS Región Mayo/ Guarijio	Avenida Jacarandas s/n colonia Aviación, Navojoa, Sonora.
CEDIS Región Yaqui	Domicilio conocido, Cárdenas. Guaymas Sonora. Carretera Federal número 15 km 43

IX.-Medios para interponer una queja o denuncia.

El Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la CEDIS se encargara de recibir y atender quejas y denuncias que se formulen en contra del desempeño de los servidores públicos por hechos que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones previstas en las presentes Reglas de Operación de los programas operativos de la CEDIS. La recepción de cualquier queja o denuncia se deberá realizar mediante un escrito y depositarlo en el buzón de transparencia que se encuentran en las oficinas administrativas de la CEDIS.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno

CEDIS
Comisión Estatal para el Desarrollo
de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Oficinas	Domicilio
CEDIS Oficina Central	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.

Teléfono	Correo Electrónico
2135103	Cedis_recepcion@hotmail.com

También para quejas o denuncias se podrá a comunicar a la Dirección de Contraloría Social ubicado en el Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2do. Piso blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort Hermosillo, Sonora con teléfono 2-13-66-10 y correo: contactocontraloria@sonora.gob.mx .

Atentamente

Ing. José Antonio Cruz Casas.
Coordinador General de CEDIS